



D/ 1034

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18023027

Montevideo, **09 JUL 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina para realizar el "Curso Instalación y Mantenimiento de Equipos Radioeléctricos de Abordo", en la ciudad de Córdoba, República Argentina, desde el 30 de julio hasta el 24 de agosto de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Aerotécnico Principal y un Aerotécnico de 2da. pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la presente Misión Oficial, se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina a los Aerotécnico Principal Romualdo Joaquín Gómez González y Aerotécnico de 2da. Esteban Javier Alvarez Corbo, para realizar el "Curso Instalación y

2018-3-1-0023027



Mantenimiento de Equipos Radioeléctricos de Abordo", desde el 29 de julio hasta el 24 de agosto de 2018.-----
2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 6.669,00 (dólares estadounidenses seis mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----
3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionándose los pasaportes correspondientes.-----
5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
fp